

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB) es un organismo académico creado por el Parlamento Andino en el marco del Acuerdo de Cartagena, para concurrir a la solución práctica de los grandes problemas comunes a los países de la Subregión, a través de la docencia en post grado, investigación y servicios, con la finalidad de coadyuvar en la realización y fortalecimiento de los principios fundamentales que presiden la integración y desarrollo de la Comunidad Subregional Andina.

Que por coincidir estos objetivos con los del Convenio Hipólito Unanue, es necesaria la integración de la UASB en los esfuerzos de Cooperación Andina en Salud que los cinco países vienen realizando.

Que en este marco y en la línea de Cooperación Andina en Salud, CAS, la UASB ha programado el desarrollo de un curso de Postgrado Subregional Andino de Planificación, Organización y Administración en Salud con énfasis dirigido a los Sistemas Locales de Salud (SILOS)

Que todo esfuerzo referido al fortalecimiento de la capacidad organizativa de los Ministerios de Salud, merece el apoyo de esta REMSAA.

RESUELVE

1. Apoyar las iniciativas que en el Área de Salud está realizando la UASB y solicitarle su cooperación en Programas de docencia, investigación y transferencia del conocimiento que resulten necesarios para llevar adelante el Programa de la Cooperación Andina en Salud requerido por los Ministerios de Salud de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
2. Apoyar la realización de este curso, recomendando que, tanto en su programación como en su desarrollo, consulten las necesidades señaladas por los Ministros de Salud de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

